

Fecha: 17/10/2025
De: Sección Sindical UGT Serveis Públics UPV
Dirigido a: Gerencia y Vicegerencia de la UPV
Asunto: Certificado médico.

Con fecha 16 de diciembre de 2024, remitimos un escrito formal solicitando la modificación del apartado de presentación de documentos en las convocatorias de la UPV, específicamente en lo relativo a la acreditación de las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones o tareas que correspondan al puesto de trabajo.

Mediante la misma, solicitábamos que se sustituyese la actual exigencia del certificado médico por una declaración responsable a efectos de acreditar el mencionado requisito. Esta modificación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el art. 62.2. de la Ley de Función Pública Valenciana:

2. Asimismo, quienes superen las pruebas selectivas aportarán una declaración responsable en la que manifestarán poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones o tareas que correspondan al puesto de trabajo. Dicha declaración constituirá presunción de disponer de tales capacidades y requisitos de aptitud por parte de la persona declarante y podrá ser verificada, en su caso, con los informes médicos que emita el servicio de prevención correspondiente.

En fecha de hoy la UPV sigue exigiendo el certificado médico y únicamente ha introducido la opción de la declaración responsable en algunas convocatorias de personal de investigación y con algunas restricciones para personal que ya forma parte de la UPV.

Por todo lo expuesto, UGT solicita de nuevo:

1. **Que se adapten todas las convocatorias** de la UPV a lo establecido en el art. 62.2. la Ley de Función Pública Valenciana.
2. **Que se exija únicamente la declaración responsable** tanto para personal interno como externo.
3. **Que se realice la verificación posterior** con los informes del servicio de prevención en caso de duda o necesidad.